

CEDH:16c.5.002BIS/2023

BASES

A las que se sujeta el procedimiento de Licitación Pública Presencial número CEDH:16c.5.002BIS/2023 relativa a la "Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua", con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 párrafo tercero, 40 primer párrafo, 41, 42, 45, 47, 51 Fracción Primera, 53, 54, 55 y 56, 57, 58, 60 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y (en lo posterior la LAACSECH) y los artículos 48, 50, 51, 52 y 53 de su Reglamento así como al Acuerdo 005/3ª.EX/2023, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del este Organismo, en su Sesión Primera Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2023.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) Convocante:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial y bajo la modalidad a precio fijo en cumplimiento total de la Propuesta Técnica presentada y el precio total detallado en la Propuestas Económica ofertada, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 fracción I y 78 de la LAACSECH, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es CEDH:16c.5.002BIS/2023.

D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2023

E) Idioma en que se presentaran las propuestas

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023 y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal con cargo a la Partida Presupuestal No. "3381. — Servicios de Vigilancia".

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua.

Página 1 de 44



PARTIDA ÚNICA				
UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIO	
SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427 Y NO. 2435, COLONIA ZARCO. C.P. 31020, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO / PEDIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		LUNES A VIERNES	DE 4:00 P.M. A 8:00 A.M. (16 HORAS)	
	1	SÁBADO Y DOMINGO	24 HORAS	
		1	1	DÍAS FESTIVOS
	1	22 TURNOS EXTENDIDOS (2 HORAS) POR HORARIO ESPECIAL EN PERIODOS VACACIONALES	2 HORAS EXTRA, DE LOS TURNOS YA ESTABLECIDOS	

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

B) <u>NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.</u>

Para el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

No se realizarán pruebas a los bienes y/o servicios, estos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El área requirente verificará la calidad de los servicios que se presten.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación en cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Página 2 de 44



La adjudicación será mediante partida única y a una sola fuente de abastecimiento.

III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes el día 11 de febrero de 2023 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	Estarán disponibles en forma impresa y gratuita, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, además, estarán disponibles para su consulta en la página principal del Gobierno del Estado de Chihuahua y la página de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. www.cedhchihuahua.org.mx y www.cedhchihuahua.org.mx y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de inscripción	Desde su publicación hasta un día antes del Acto de apertura de propuestas. En un horario de 9:00 a 15: horas.	En el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua. Presentar comprobante de pago original, realizado ante la Institución Bancaria correspondiente.
Fecha límite para solicitudes de aclaración	Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarse en forma personal o por medios electrónicos, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha que se efectúe la Junta de Aclaraciones	En el Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua. Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarse en forma personal o en el correo adquisiciones@cedhchihuahua.org.mx
Acto de Primera Junta de Aclaraciones	El día 16 de febrero de 2023 en punto de las 10:00 a.m.	El evento público se llevará a cabo en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 21 de febrero de 2023, en punto de las 10:00 a.m.	El evento público se llevará a cabo en la Sala de Juntas 1 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicatorio.	El evento público se llevará a cabo en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

. Toláfono: 800 201 1758



CEDH:16c.5.002BIS/2023

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual podrán solicitar las mismas en la oficina del Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, además estarán disponibles para su consulta en www.cedhchihuahua.org.mx y www.cedhchihuahua.org.mx y www.cedhchihuahua.org.mx y

COSTO Y PAGO DE PARTICIPACIÓN.

El costo de participación que los interesados deberán cubrir será por la cantidad \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual deberá realizarse por medio de depósito o transferencia electrónica a la Institución Bancaria designada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, este pago no es deducible ni reembolsable.

La inscripción deberá realizarse de forma presencial en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, desde la publicación de la Convocatoria hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en horario de 9:00 A.M. a 15:00 P.M., en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua Chih. Para tales efectos, deberá presentarse el comprobante original de pago y se emitirá recibo simple, el cual deberá incluirse en el sobre de la Propuesta Técnica. (En original y copia).

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CLABE INTERBANCARIA	IMPORTE	BENEFICIARIO
Banamex	9343513213	002150093435132136	\$1,000.00	Comisión Estatal de los Derechos Humanos

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE O DE LOS LICITANTES

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Página 4 de 44



Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel, etc....) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica NO será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: adquisiciones@cedhchihuahua.org.mx; por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas del Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, o podrán consultarse en la página www.cedhchihuahua.org.mx y www.cedhchihuahua.org.mx y www.cedhchihuahua.gob.mx www.cedhchi

Para los procedimientos que se lleven a cabo mediante la modalidad electrónica o mixta, las respuestas que se emitan junto con las preguntas formuladas por los licitantes serán publicadas a través del Sistema Electrónico de Compras, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

- Taláfana: 200 201 1752



CEDH:16c.5.002BIS/2023

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la LAACSECH.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

En el presente procedimiento no se recibirán propuestas que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Página 6 de 44

CEDH:16c.5.002BIS/2023

C) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

D) PROPUESTAS CONJUNTAS

En el presente procedimiento no se recibirán propuestas conjuntas.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuestas serán a su cargo.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

G) ENTREGA DE LA PROPUESTA

La entrega o envío de propuestas según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan las propuestas de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. La no presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

Página 7 de 44

- Taláfana: 200 201 1752



- a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B.
- b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 1-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

J) RUBRICA DE PROPUESTAS

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten propuestas de manera presencial, dos o más de los licitantes que asistan a las mismas rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

FALLO ADJUDICATORIO

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta publica a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Titulo Décimo de la LAASCSECH.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.



CEDH:16c.5.002BIS/2023

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto los demás interesados podrán solicitar en el Departamento de Seguimiento Administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicado en Ave. Zarco No. 2427 Col. Zarco C.P. 31020, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua por un término no menor de cinco días hábiles una copia de las mismas, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.cedhchihuahua.org.mx y www.cedhchihuahua.org.mx y www.contrataciones.chihuahua.gob.mx

FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el numeral II "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN", inciso E) "TIPO DE CONTRATACIÓN", de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. — la vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la LAACSECH previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los

Página 9 de 44



CEDH:16c.5.002BIS/2023

conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará únicamente por servicios efectivamente devengados, bajo el esquema de pagos mensuales vencidos, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago en términos del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato, mediante trasferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor.

C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El licitante que resulte adjudicado deberá suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

D) ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

E) PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Página 10 de 44



CEDH:16c.5.002BIS/2023

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.

F) GARANTÍA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua y a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir o prestación de los servicios, o cualquier otra disposición del contrato.

G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

A. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes" de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Página 11 de 44





- B. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
- C. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- D. La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- E. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo 8 de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- F. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al Anexo 9 de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el Anexo 9 Propuesta Económica de las presentes bases, el precio deberá ser trunco a dos dígitos, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- G. Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
 - La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la propuesta. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la propuesta.
- H. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la propuesta y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.

Página 12 de 44



CEDH:16c.5.002BIS/2023

- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la LAACSECH.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una propuesta para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- q) Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- r) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- s) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- t) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- u) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- v) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- w) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus propuestas desechadas, y en su caso, de las muestras que hubieren entregado;



transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la LAACSECH y 63 de su Reglamento, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el Anexo Técnico que forman parte integrante de las misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluaran las que les sigan en precio.

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

1. Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la propuesta será desechada.

Página 14 de 44



Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA" de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el Área Requirente, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

- Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la propuesta será desechada.
- 2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
- 3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna propuesta se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 68 de su Reglamento.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Requirente con el apoyo de Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

C) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por partida única y a una sola fuente de abastecimiento.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la(s) persona(s) licitante(s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Página 15 de 44



Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- 1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:
 - a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B.
 - b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
 - c) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple dl acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

 Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

 Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2022, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica (considerando el servicio correspondiente a 12 meses), firmado por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



CEDH:16c.5.002BIS/2023

5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2022.

Declaración con todos sus anexos y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

7. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en caso de existir adeudo vehicular o multas vehiculares no será motivo de descalificación, sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso conforme al Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante y con el número de la licitación según corresponda.

Página 17 de 44



La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

 Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

18. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2023) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredito en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



19. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto del presente procedimiento de contratación, con firma y nombre de quien suscribe y presentar cuando menos un contrato donde acredite que acredite que tiene la suficiente infraestructura, logística y experiencia por mínimo de 1 año de haberse dedicado a la actividad económica objeto de la presente contratación.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

20. Deberá entregar fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, para corroborar que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con todas las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico correspondiente.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

21. Deberá presentar comprobante de inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente (REPSE) durante la vigencia de la prestación del servicio y del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, debiendo presentar el registro correspondiente, así mismo, deberá proporcionar al Administrador del Contrato toda aquella información y documentación a la que está obligado de conformidad con la normatividad aplicable.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

B) PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

 Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 8 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos, no redondeados.

La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico

Página 19 de 44



CEDH:16c.5.002BIS/2023

VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

Así mismo las personas interesadas podrán presentar quejas y/o promover recurso de inconformidad contra los Actos de los Procedimientos de Licitación Pública que nos ocupa, directamente en el Órgano Interno de Control del Organismo, sito Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, en horario de oficina de 9:00 A.M. A 15:00 horas de lunes a viernes.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la LAACSECH, a los 11 días del mes de febrero de año 2023.

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA C.E.D.H.



ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestación del servicio de vigilancia en Oficinas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427 y No. 2435, Colonia Zarco. C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O SERVICIOS

La vigencia será a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 31 diciembre del 2023

3. <u>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR, ARRENDAR O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.</u> Se propone un contrato en la modalidad a precio fijo, en relación al total de la Propuesta Económica.

PARTIDA ÚNICA					
UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIO	COSTO MENSUAL SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN IV.A.
SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427 Y NO. 2435, COLONIA ZARCO. C.P. 31020, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO / PEDIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.	1	LUNES A VIERNES	DE 4:00 P.M. A 8:00 A.M. (16 HORAS)		
		SÁBADO Y DOMINGO	24 HORAS		
		DÍAS FESTIVOS	24 HORAS		
		22 TURNOS EXTENDIDOS (2 HORAS) POR HORARIO ESPECIAL EN PERIODOS VACACIONALES	2 HORAS EXTRA, DE LOS TURNOS YA ESTABLECIDOS		

4. PLAZOS, LUGARES Y CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El inicio de la prestación del servicio podrá darse el día siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

El personal de vigilancia destinado a prestar el servicio, desde el aspecto operativo deberá estar en constante coordinación y comunicación con el enlace administrativo de la Comisión y/o de la persona designada por este para la supervisión del servicio, debiendo guardarles disciplina, subordinación y respeto, sin que ello signifique una relación laboral o de patrón sustituto. Por ningún motivo el proveedor adjudicado podrá remover de los puestos asignados al personal, ni modificar sus funciones y responsabilidades, a excepción de las funciones que, por disposición de la Comisión, en apego a las que establezcan como obligaciones, respecto a la contingencia sanitaria, deberá de hacerlo en



CEDH:16c.5.002BIS/2023

coordinación con el área administrativa de la Comisión. Todo esto sin perjuicio de que el proveedor del servicio sea el único responsable del control administrativo del personal a su cargo.

5. CONDICIONES GENERALES. -

El personal de vigilancia deberá portar un uniforme, que reglamentariamente correspondan a su cuerpo de vigilancia, debiendo contener de manera enunciativa y no limitativa, como mínimo el siguiente equipo:

- Botas o zapatos.
- Cinturón si lo requiere la prenda.
- Fornitura o fajilla de acuerdo a lo estipulado por la SSPE
- Tolete o tonfa.
- Equipos De Comunicación (Radio de Comunicación, teléfono celular)
- Silbato.
- Distintivos correspondientes a la corporación o empresa
- Lámpara de mano y en caso de requerirse con botas de hule e impermeable o manga con gorra.

PRESENTACIÓN Y UNIFORME:

- La presentación de todo el personal deberá ser pulcra, deberán estar aseados y arreglados, así como vestir ropa limpia, pelo corto y si lo usan largo en el caso de las damas deberán mantenerlo recogido con la frente y oídos descubiertos.
- Todos los elementos deberán ser mayores de 18 años.
- EL PROVEEDOR estará obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar en un lugar visible durante su estancia en la Comisión. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de EL PROVEEDOR, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.
- Los uniformes del personal de EL PROVEEDOR deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales (rotos o con decoloración excesiva), esto con el fin de garantizar la correcta presencia del elemento en SERVICIO.
- EL PROVEEDOR queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubre bocas y/o careta mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el logotipo de EL PROVEEDOR, a fin de que puedan ser identificados
- Por ningún motivo se aceptará que el personal use a la vista prendas que no correspondan al uniforme.

Si el personal se presenta sin cumplir alguno de los puntos anteriores, se aplicará la deductiva correspondiente y quedará a criterio del Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio el retirarlo de su puesto, en cuyo caso el Proveedor deberá reponer al elemento en un plazo máximo de dos horas, contadas a partir de la hora reporte vía correo electrónico por parte de la Comisión.

El proveedor del servicio será el único responsable del vestuario, equipo y vehículos para traslados y supervisión de su personal, cualquier deterioro o pérdida no será responsabilidad de la convocante, debiendo mantener estos permanentemente en condiciones de uso y presentación.

Una vez que se hayan establecido los elementos de vigilancia, estos adquirirán la responsabilidad de cumplimiento de los requerimientos especiales que le sean solicitados por el Enlace Administrativo de este Organismo. Así mismo el

. Taláfana: 200 201 1752



personal de vigilancia deberá realizar los rondines y hacer uso de los checadores, con la periodicidad que le sea requerida por la Comisión. Los elementos de vigilancia deberán llevar un registro de entrada y salida de los vehículos a las instalaciones de La Comisión.

No se permitirá en ninguna de las instalaciones que el personal de seguridad doble turno, a no ser que por necesidad apremiante del servicio y a criterio del Enlace Administrativo se decida que continúe una vez concluido su turno.

El proveedor deberá de mantener el personal solicitado y conforme a los turnos solicitados; siendo su responsabilidad cubrir ausencias por causa de fuerza mayor o de carácter rutinario, debiendo establecer comunicación con el Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio, con un tiempo máximo de respuesta de 1 hora de tolerancia, el elemento que entrega el servicio permanecerá en su puesto hasta ser cubierto por el relevo o por algún elemento que envíe el licitante adjudicado del servicio.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no contraerá responsabilidad laboral alguna con el personal de vigilancia que el licitante adjudicado contrate, cualquier conflicto que se presente ante éstos, será responsabilidad exclusiva del proveedor. Así mismo, el proveedor deberá garantizar el que su personal NO altere el orden en el interior de las instalaciones en las que se presten los servicios; no eleve o realice peticiones ajenas a las consignadas al personal de la Comisión; o que funja como intermediario para arreglo de asuntos ajenos al servicio objeto del presente anexo. Cuando se detecte la transgresión del punto anterior el personal será reportado y puesto a disposición del licitante adjudicado, y no se considerará prestado el servicio del día de ese elemento y se aplicará le deductiva correspondiente.

Toda reubicación del personal de vigilancia de un puesto a otro, se hará de acuerdo con las necesidades del servicio, únicamente y de común acuerdo con el Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio.

El Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio tendrá la facultad para reportar al personal que incurra en falta de mala conducta o que tenga omisiones en el servicio y solicitar que sea removido y sustituido sin perjuicio de proceder legalmente si estas omisiones constituyen un delito.

El Proveedor establecerá comunicación y mantendrá la coordinación operativa de su personal únicamente con el Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio.

EL Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio tendrán la facultad de convocar al personal directivo del proveedor, para que conjuntamente se traten asuntos que conlleven a realizar acciones para una óptima prestación del mismo.

El Proveedor se obliga a nombrar un supervisor externo, sin costo para la convocante, quien deberá estar en estrecha coordinación en forma directa con el Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio, cuando sea requerido. Para el cumplimiento de estas actividades deberá usar el recurso propio de la empresa en lo referente a persona, vehículos, y equipo de comunicación.

El Proveedor se compromete junto con el personal a su cargo a mantener en buen estado, las estaciones, el mobiliario y el equipo, que las áreas le asignen para el desarrollo de sus funciones. Así mismo deberá de garantizar que su personal haga buen uso de los citados bienes propiedad de la Convocante, poniendo principal atención en los de equipo de cómputo, el mal uso o deterioro de los mismos será responsabilidad del proveedor y en caso de daño será responsable de su pago o reposición por un artículo de similares características o superiores, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la notificación formal por parte de la convocante. En caso de que el

- Taláfana: 800 201 1758



CEDH:16c.5.002BIS/2023

proveedor no cubra el pago o reposición dentro del citado plazo este le será descontado del pago mensual del servicio, previa presentación de la factura.

EL PROVEEDOR deberá estar inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente (REPSE) durante la vigencia de la prestación del servicio y del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, debiendo presentar el registro correspondiente, así mismo, deberá proporcionar al Administrador del Contrato toda aquella información y documentación a la que está obligado de conformidad con la normatividad aplicable. En caso de no presentar los documentos señalados anteriormente y a los que esté obligado a proporcionar a la convocante, no procederá realizar el pago de los servicios correspondientes y se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.

6. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL PERSONAL ASIGNADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO POR EL LICITANTE.

PERFIL DE LOS ELEMENTOS

- Certificado de Estudios: Secundaria o equivalente.
- Acreditación de contar con capacitación suficiente para responder en caso de emergencia o contingencia en las instalaciones de la Comisión y/o con el personal interno y externo.
- Todos los elementos deberán ser mayores de 18 años.
- Gozar de buena salud, que no padezca alguna enfermedad contagiosa o que le impida cumplir con el Servicio, esta deberá ser avalada por una institución de carácter público
- Los elementos de vigilancia deberán contar con las cedulas que otorga la Fiscalía General del Estado de Chihuahua o la autoridad competente, para prestar el servicio de vigilancia, así como cumplir con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua y demás legislación aplicable.
- El proveedor deberá presentar la carta de no antecedentes penales vigente y expedida por la autoridad competente del estado por cada trabajador.
- El proveedor deberá presentar un examen de antidoping con máximo 5 días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio de los elementos designados, así como posteriormente cada 6 meses.

La papelería antes mencionada se deberá entregar a más tardar 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato por parte del licitante adjudicado, original y copia de los documentos solicitados (original que se devuelve al proveedor) al Enlace Administrativo. No se permitirá acceso a los elementos que no acrediten alguno de los puntos anteriores.

FACULTADES DEL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.

El supervisor deberá tener autoridad reconocida por el personal a su cargo y tendrá entre otras, las facultades siguientes:

- Coordinar las labores del personal de acuerdo a las necesidades de la Convocante.
- Realizar las inspecciones permanentes de la calidad de servicio.
- Tomar las medidas disciplinarias concernientes al personal de vigilancia.
- Responder, de común acuerdo con el Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio a las necesidades imprevistas.
- Remover o sustituir personal que por decisión razonada le indiquen el Enlace Administrativo y/o la persona
 designada para la supervisión del servicio, cuando dicho personal no cumpla con sus obligaciones y/o tenga
 una conducta contraria a la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- Entregar al Enlace Administrativo y/o la persona designada para la supervisión del servicio un reporte semanal que contenga la relación de la asistencia y las horas de entrada del personal de vigilancia, en el formato que la

Página 24 de 44



Convocante proporcionará al licitante adjudicado, así como el reporte de incidencias mensuales, en el entendido que las incidencias urgentes serán comunicadas de inmediato.

7. RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD.

El administrador y/o supervisor del contrato deberán verificar la prestación del servicio a través de las listas de asistencia del personal selladas y firmadas por el supervisor asignado de la Comisión, debiendo conservar la evidencia correspondiente. Una vez hecho lo anterior firmara de conformidad la prestación de los servicios en las facturas de los servicios devengados. El trámite de pago será realizado por el Enlace Administrativo de la Comisión.

8. FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará únicamente por servicios efectivamente devengados bajo el esquema de pagos mensuales vencidos, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la prestación de los servicios, previa presentación de la facturación donde conste el servicio y la recepción a entera satisfacción por parte de La Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

PENAS CONVENCIONALES

Cuando el prestador incumpla con las obligaciones derivadas del contrato, por causas imputables a él, se le aplicarán las siguientes penas;

- A) En caso de que el prestador no inicie el servicio en la fecha estipulada en el contrato, se le aplicara una pena del 2% (dos por ciento) sobre el monto de los servicios no iniciados, antes de impuestos, por cada día natural de atraso.
- B) En caso de que los elementos del prestador incurran en inasistencias, por cada una de ellas, se aplicara una pena correspondiente al 10% (diez por ciento) del costo unitario por elemento
- C) En caso de que el prestador no presente la carta de no antecedentes penales vigente y expedida por la autoridad competente del estado por cada trabajador, se aplicara una pena del 10% del costo de cada día natural de atraso, por elemento no presentado.

El importe de las penas se descontará administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese la Comisión Estatal de los Derechos humanos y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento. Esto con independencia de las acciones que le corresponda realizar la Comisión.

PENAS DEDUCTIVAS

Cuando el prestador, por causas imputables a él, incurra en forma parcial o deficiente en el incumplimiento de sus obligaciones, respecto de los conceptos que integran el contrato, se le aplicaran las siguientes deductivas.

- A) Por cada tres retardos en que incurran los elementos del prestador durante el mes, independientemente de los elementos involucrados, se aplicará un deductiva correspondiente al costo diario del elemento involucrado. El retardo se contará de 1 a 10 minutos después de la hora de entrada.
- B) Se aplicará como pena una deductiva de (1) unidad de medida actualizada (UMA) sin incluir el I.V.A. vigente al momento de la (s) falta (s) el cual deberá aplicarse por día de incumplimiento por cada elemento que no cumpla con este punto.
- C) Para el caso de que el prestador cumpla de manera parcial o deficiente en cualquiera de las actividades señaladas en este anexo, se le aplicara una deductiva del 10% (diez por ciento) del total del costo por día del elemento reportado, esto por cada reporte o constancia de hechos levantada.



- D) En caso de que los elementos del prestador no porten su informe completo durante su estancia en las instalaciones de la Comisión, se le aplicará una deductiva correspondiente al 15% (quince por ciento) del costo diario del elemento involucrado, antes de impuestos.
- E) En caso de que los elementos con que presta el servicio el prestador incurran en algunas conductas y acciones señaladas anteriormente, se le aplicará una deductiva correspondiente al 15% (quince por ciento) del costo diario del elemento involucrado, antes de impuestos.

El importe de las deductivas a las que, en su caso, se haga acreedor del prestador, se descontará administrativamente del saldo pendiente de pago que tuviese la Comisión Estatal de los Derechos Humanos con el prestador, el cual no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato correspondiente.

10. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR.

- Original y/o copia certificada y copia simple de la autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada que otorga la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en términos del artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, a nombre del licitante.
- Copia simple de al menos <u>un contrato</u> terminado que ampare operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su experiencia. El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses.
- Presentar escrito donde se acredite haber prestado el servicio a satisfacción del contratante para los contratos que presente, para acreditar su experiencia y especialidad
- Presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente (REPSE) durante la vigencia de la prestación del SERVICIO y del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

11. GARANTÍA

En términos del artículo 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como artículo 86 de su reglamento, el proveedor deberá otorgar la siguiente garantía:

 El cumplimiento de las obligaciones del contrato, mediante Póliza de Fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o bien cheque certificado expedido por él, con cargo a cualquier Institución Bancaria, a favor de a favor de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

- Taláfana: 200 201 1752



ANEXO 1

MANIFESTO DE INTERES

	Chihuahua, Chihuahua a del mes d	le de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTE	, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH	
	expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública N	
relativa a la	, a nombre y representación de:	(persona moral)
Clave del Registro Federal de Cont	ribuyente:	
Colonia:		
Municipio:		
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:	Fax:	
Nombre del apoderado o represer	tante:	
Correo Electrónico:		
Núm. de escritura (s) pública (s) er	la (s) que consta su acta constitutiva:	
Reformas o modificaciones al acta	constitutiva:	
Nombre, número y lugar del Notar	io Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):	
	empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL CE EN SU ACTA CONSTITUTIVA	
Nombre del representante legal de	el licitante y RFC:	
	las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:	
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notar	io Público ante el cual se protocolizó:	
	Protesto lo necesario	
NOMBRE D	EL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPR	ESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 1-A PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

	Chihuahua, Cl	hihuahua a	del mes de	de 20
	A DDENID A BAIENTOC V CEDVICIOS E	DE LA CEDII		
	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS D	DE LA CEDIT		
PRESENTE				
(nombre)	_ manifiesto bajo protesta de decir ver	dad, que los dato	os aquí asentados son c	iertos y han sido
dehidamente verificados así como qu	le cuento con facultades suficientes para o	comprometerme p	or mi o por mi representa	ada en la presente
Licitación Pública No.	elativa a la, y n ación y apertura de propuestas de la pres	, 6	nombre y representacio	ón de:
(persona moral)	, y n	ombro a(ne	ombre y RFC)	
para intervenir en el acto de present	ación y apertura de propuestas de la pres	ente licitación púb	lica.	
Clave del Registro Federal de Contrib	uyente:			
=				
Municipio:				
Código Postal:	Entidad Federativa:			
Teléfono:	Fax:			
Nombre del apoderado o representa	nte:			
Correo Electrónico:				
Núm. de escritura (s) pública (s) en la	a (s) que consta su acta constitutiva:			
Fecha (s):	100/4 14			
Reformas o modificaciones al acta co	onstitutiva:			
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se dio fe de la (s) misi	ma(s):		
	npresa (personas morales) TRANSCRIBIR E EN SU ACTA CONSTITUTIVA			
Nombre del representante legal del	icitante y RFC			
Datos de las escrituras públicas en la	s que fueron otorgadas las facultades par	a suscribir las prop	puestas:	
Escritura pública número:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario	Público ante el cual se protocolizó:			
	Protesto lo necesar	io		
		NOMBET VES	MA DEL REPRESENT	ANTE
NOMBRE DEI	LICHANIE	NUIVIDKE Y FIK	IVIA DEL REPRESENT	MINIE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

Página 28 de 44



ANEXO 1-B CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20_
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH
PRESENTE
() La
(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han si debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la preser
Licitación Pública No, relativa a la, a nombre y representación de:
(persona moral)
Clave del Registro Federal de Contribuyente:
Domicilio:
Colonia:
Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfono: Fax:
Nombre del apoderado o representante:
Correo Electrónico:
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:
Fecha (s):
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):
Relación de Accionistas:
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL
OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA
Nombre del representante legal del licitante y RFC:
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:
Datos de las escrituras públicas en las que rueron otorgadas las facultades para suscitión los propuestos.
Escritura pública número:Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:
Protesto lo necesario
NOMBRE DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 2		
Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 20

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.



- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:



Artículo 103. A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

ATENTA	AMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE V FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 3

	Chihuahua, Chihuahua a	del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVIO PRESENTE	CIOS DE LA CEDH	
En relación a la Licitación No, relativa a de decir verdad que se señalamos como dirección de corre		
recibir notificaciones y documentos relacionados con el cu		
DOMICILIO:		
Dirección de correo electrónico:		
Calle:		
Colonia:		
Código Postal:		
Ciudad:		
Teléfono en el Estado de Chihuahua:		
Domicilio fiscal:		
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA	DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a del mes de de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CEDH P R E S E N T E
Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos
abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad,
induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

Página 34 de 44



ANEXO 5

	Chihuah	ua, Chihuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO PRESENTE	S Y SERVICIOS DE LA (CEDH		
En relación a la Licitación pública No.	relativa a			_ manifiesto que
conocemos todo lo establecido en la convocato	ria, bases y junta de a	aclaraciones y nos co	omprometemos a	a sujetarnos a los
términos establecidos en ellos.				
	<u> </u>			
NOMBRE DEL LICITANTE		NOMBRE Y FIRMA	DEL REPRESENT	ANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

Página 35 de 44



ANEXO 6

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

		Chihu	ahua, Chihuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUI P R E S E N T E	SICIONES, ARRENDAMIE	NTOS Y SERVICIOS DE L	A CEDH		
En relación a la Lic	itación No	, relativa a			nanifiesto que,
en caso de verme f	avorecido con la adjudica	ación del fallo correspor	ndiente, me obligo a pr	resentar a más tarda	ır a la firma del
contrato correspon	diente, la Constancia de N	No Adeudo expedida por	· la Recaudación de Rer	ntas, correspondient	e al año
		ATENTAMEN'	TE:		
;	NOMBRE DEL LICITANTE		NOMBRE Y FIRM	A DEL REPRESENTAN	NTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

Página 36 de 44



ANEXO 7

	Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 20
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENT P R E S E N T E	TOS Y SERVICIOS DE LA CEDH		
Por este conducto, manifiesto bajo protesta d (micro, pequeña o medi		uentra en el rango de	e una empres
	ATENTAMENTE		
	ATENIAMENTE		
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRM	A DEL REPRESENTAN	TE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



en que participe.

Licitación Pública Presencial

CEDH:16c.5.002BIS/2023

ANEXO 8 PROPUESTA TÉCNICA

puesta técnica que presenta, relativa a la			a identificada bajo el núm ado por la
tida (<u>según participe</u>) S LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DI NTEMPLADOS EN EL ANE	XO TÉCN	ICO DE LAS	CIONES Y REQUERIMIENT PRESENTES BAS
	PARTIDA Ú	ÍNICA	
UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIO
		LUNES A VIERNES	DE 4:00 P.M. A 8:00 A.M. (16 HORAS)
SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS		SÁBADO Y DOMINGO	24 HORAS
HUMANOS, CON DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427 Y NO. 2435, COLONIA ZARCO. C.P.		DÍAS FESTIVOS	24 HORAS
31020, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO / PEDIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		22 TURNOS EXTENDIDOS (2 HORAS) POR HORARIO ESPECIAL EN PERIODOS VACACIONALES	2 HORAS EXTRA, DE LOS TURNOS YA ESTABLECIDOS
	a uno de los regu		ste documento, y en las bases d npo y lugar establecidos.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

Página 38 de 44



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. Ejemplo. Adquisición de Cobijas para grupos vulnerables.
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. Ejemplo. La Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases Ejemplo: 1. Objeto de la contratación. 2. Vigencia del contrato. 3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. 4. Recepción de conformidad. 5. Forma de pago. 6. Penas convencionales. 7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.
7	Descripción detallada de los bienes o servicios que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas de la convocante, incluyendo además lo que se solicite, como Marca y Modelo. En caso de manejarse algún rango, el licitante deberá establecer el rango que oferta
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 9

PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a	del mes de	de 20
Chinuanua, Chinuanua a _	uer mes de	uc

PARTIDA ÚNICA						
UBICACIÓN	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIO	COSTO MENSUAL SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN IV.A.	
		LUNES A VIERNES	DE 4:00 P.M. A 8:00 A.M. (16 HORAS)			
SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL	ICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL LOS DERECHOS HUMANOS, CON MICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427 NO. 2435, COLONIA ZARCO. C.P.	SÁBADO Y DOMINGO	24 HORAS			
DOMICILIO EN AVE. ZARCO NO. 2427 Y NO. 2435, COLONIA ZARCO. C.P. 31020, EN CHIHUAHUA,		DÍAS FESTIVOS	24 HORAS		- 1	
CHIHUAHUA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO / PEDIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		22 TURNOS EXTENDIDOS (2 HORAS) POR HORARIO ESPECIAL EN PERIODOS VACACIONALES	2 HORAS EXTRA, DE LOS TURNOS YA ESTABLECIDOS			

(CANTIDAD CON LETRA)

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente du El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en bases.	rante el plazo de ejecución del contrato respectivo.
NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.

Página 40 de 44



ANEXO 10

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DOCUMENTO SOLICITADO

ENTREGADO

	Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:				
1	 a) A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el Anexo 1-B. b) Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. e) Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple dl acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple dl acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal. 				
	Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el Anexo 1-A, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.				
2	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.				
3	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.				
4	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2022, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del cuando menos al 31 de diciembre de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.				
5	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.				
6	Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2020. Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.				
7	OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial				



DE LOS CHIHUAHU	14	
	de la Federación el 27 de diciembre de 2021. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
8	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
9	OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso conforme al Anexo 6 mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
11	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	•
12	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
13	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
14	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
15	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este reguisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
16	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. (Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.) La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.	
17	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	



CHIHUAH	JA	
18	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2023) del PADRÓN DE PROVEEDORES del Gobierno del Estado de Chihuahua. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredito en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
19	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el objeto del presente procedimiento de contratación, con firma y nombre de quien suscribe y presentar cuando menos un contrato donde acredite que tiene la suficiente infraestructura, logística y experiencia por mínimo de 1 año de haberse dedicado a la actividad económica objeto de la presente contratación. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
20	Fichas técnicas, catálogos y/o fotografías, para corroborar que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con todas las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico correspondiente. La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
21	Comprobante de inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas vigente (REPSE) durante la vigencia de la prestación del servicio y del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, debiendo presentar el registro correspondiente, así mismo, deberá proporcionar al Administrador del Contrato toda aquella información y documentación a la que está obligado de conformidad con la normatividad aplicable. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u>	
	Propuesta Técnica (Anexo 8). La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	
	Propuesta Económica (Anexo 9). La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.	

NOMBRE DEL LICITANTE	RECIBE



ANEXO 11 A LAS LICITACIONES PÚBLICAS ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

CEDH:16c.5.002BIS/2023

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.

75-1			CALIFICACIÓN			
FACTOR	ACTO SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL EN ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el Acto se contestaron con claridad				
3	Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas	El Acto se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.			5	
4	Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito				
6		Todos los Actos dieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
8		Volvería a participar en otra licitación que emita la Institución.				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.